



<b>MODIFICATORIO N° 2</b> CONTRATON° 26 de 2021
<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
<b>CARGO:</b> RECTOR-UPTC
<b>CONTRATISTA:</b> IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORÍA SAS.
NIT:900929928-2
<b>OBJETO:</b> "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL, GARANTIZANDO LA TOTALIDAD DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD APROBADOS EN EL PAÍS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PALIACIÓN DE LA ENFERMEDAD A LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. UNISALUD-UPTC Y AFILIADOS ACTIVOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES".
<b>VALOR TOTAL INICIAL:</b> TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$370.000.000)
<b>PLAZO DE EJECUCION INICIAL:</b> DEL 1 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>MODALIDAD CONTRATACIÓN. DIRECTA</b>
<b>FECHA MODIFICACIÓN:</b> 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT.891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 088 de 2018. 066 de 2005 ,074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en tos Acuerdos 003 de 2017, Acuerdo 003 de 2020 quien en adelante se denominará **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** de una parte; y de la otra **IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORÍA SAS identificada con NIT. 900929928-2** cuyo representante legal es: **NICOLAS MÉNDEZ GUTIÉRREZ** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°I .049.635.420; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 1 al Contrato No.26 de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Contrato No. 26 de 2021, se encuentra vigente.**2)**. Que a través de correo electrónico de fecha de 11 de noviembre de 2021 allegado a UNISALUD, por IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORÍA SAS informa" ...La presente con el fin de dar a conocer que recientemente hemos cambiado de representante legal. Solicito por tanto el cambio del documento enviado. Envié copia de la cámara de comercio del mes de noviembre,**3)**. Que mediante oficio de fecha 11 de Noviembre del año en curso, la supervisora del contrato **ANA MERCEDES GONZÁLEZ BAUTISTA**, expresa que teniendo en cuenta que la Prestación de los Servicios de Salud a los afiliados de UNIVERSIDAD- UNISALUD constituye una obligación para garantizar el derecho fundamental en la salud, en cumplimiento de los mandatos Constitucionales y legales, en especial lo contemplado en la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, y sus Decretos reglamentarios, complementarios y la normatividad interna de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por lo tanto, resulta viable la presente



VIGILADA MINEDUCACIÓN

modificación al contrato inicial 4) Que por las anteriores justificaciones, verificaciones y la solicitud del contratista, resulta viable la presente modificación en aplicación a lo dispuesto en la cláusula decima segunda del contrato principal. 5). Que en razón a lo anterior se suscribe el presente MODIFICATORIO No. 1 al contrato No. 26 de 2021 conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** MODIFÍQUESE: El Representante Legal de **IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORÍA SAS, VALERIA MÉNDEZ GUTIÉRREZ** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° **1.049.645.544 DE TUNJA** por **NICOLAS MÉNDEZ GUTIÉRREZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.635.420. **CLAUSULA SEGUNDA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas, permanecerán vigentes. **CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente MODIFICACIÓN se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

Dado en Tunja, a los (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

LA UNIVERSIDAD,

**OSCAR HERNAN RAMIREZ**  
Rector UPTC fjl

EL CONTRATISTA:

**NICOLAS MÉNDEZ GUTIÉRREZ**  
Representante Legal  
**IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORÍA SAS**  
NIT. 900929928-2

Revisó: *Sandro Moritza Contreras Peña* / Directora UN/SALUD UPTC

Elaboró: *Sandra Yohono Neiro Castro* / Abogada Contratista UNISALUD-UPTC.